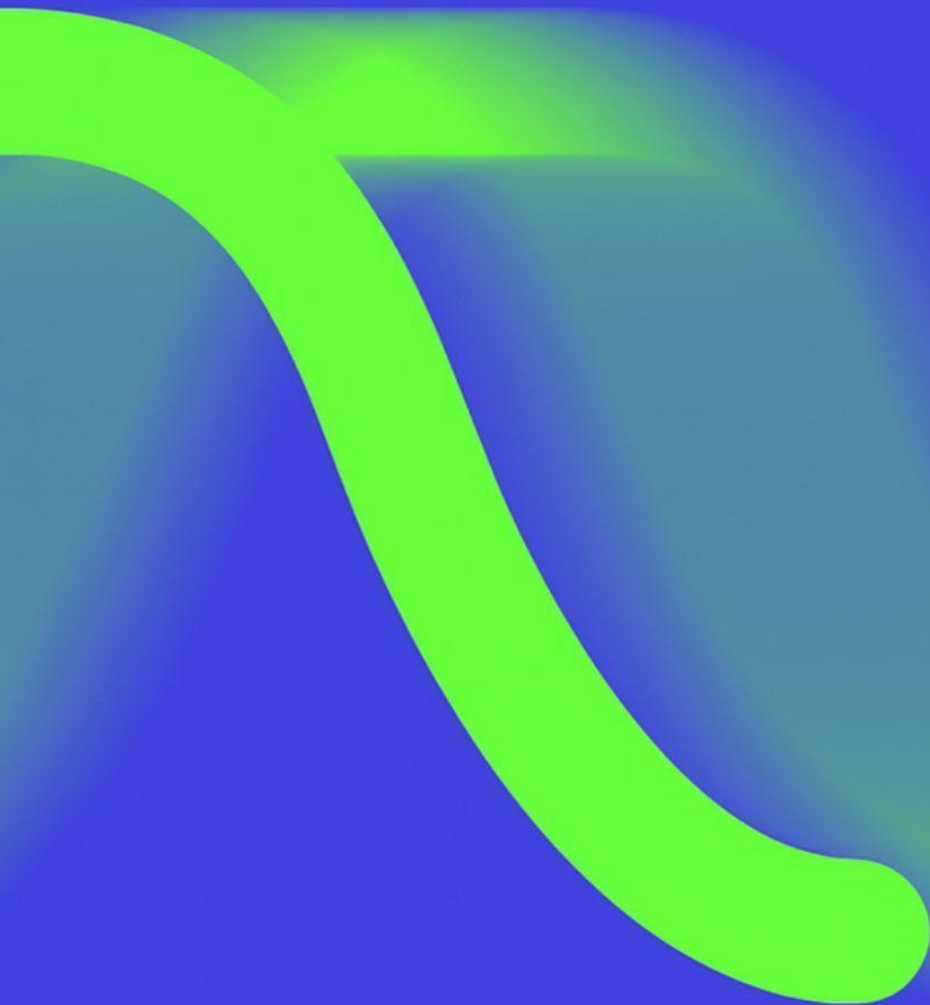




Programa Duponte de Investigación Clínica e Innovación Biomédica

Resumen de la Convocatoria

1. Objetivo de la convocatoria

El Programa Duponte de Investigación Clínica e Innovación Biomédica 2026 tiene como finalidad financiar proyectos de investigación biomédica de alto impacto que contribuyan al desarrollo de la medicina personalizada, la innovación tecnológica y la transferencia de conocimiento a la práctica clínica. Se priorizarán especialmente proyectos de investigación clínica, investigación traslacional, desarrollo tecnológico e innovación biomédica con un elevado potencial científico, clínico y de explotación.

2. Entidades beneficiarias

Podrán presentar solicitudes:

- Universidades públicas y privadas.
- Hospitales y centros del Sistema Nacional de Salud u otros sistemas sanitarios equivalentes.
- Institutos y centros de investigación.
- Empresas biotecnológicas.

Las propuestas podrán presentarse de forma individual o en colaboración entre varias entidades (consorcio), siempre que se identifique un Investigador Principal responsable de la solicitud y se justifique adecuadamente la participación de cada entidad.

3. Áreas prioritarias de investigación

Las propuestas deberán enmarcarse en alguna de las siguientes áreas prioritarias:

- Genómica, bioinformática y análisis avanzado de datos ómicos.
- Medicina de precisión y farmacogenómica clínica.

- Enfermedades raras y de alta complejidad clínica.

4. Financiación

Las solicitudes deberán indicar el rango de financiación solicitado entre las siguientes modalidades:

- Hasta 100.000 €.
- Entre 100.001 € y 250.000 €.
- Entre 250.001 € y 500.000 €.
- Entre 500.001 € y 1.000.000 €.

La financiación podrá cubrir total o parcialmente el proyecto en función de la evaluación científico-técnica y de la disponibilidad presupuestaria.

Serán financiables los costes necesarios para la correcta ejecución del proyecto, siempre que estén debidamente justificados y directamente relacionados con las actividades propuestas.

5. Criterios de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Elegibilidad y viabilidad técnica

- Viabilidad metodológica
- Viabilidad del reclutamiento (así como capacidad del centro para su correcto cumplimiento)
- Adecuación del diseño del estudio

B) Excelencia científica y técnica

- Innovación y grado de diferenciación
- Estado del arte
- Desarrollo tecnológico

C) Impacto

- Potencial de publicación en revistas científicas indexadas de alto impacto
- Alineación estratégica con la empresa
- Potencial impacto de traslación clínica

D) Recursos y viabilidad operativa

- Adecuación de recursos humanos y técnicos
- Presupuesto justificado acorde a las actividades del proyecto

E) Riesgos identificados del proyecto

- Identificación y gestión de riesgos del proyecto

En concreto, la puntuación final se obtendrá mediante la valoración ponderada de cada uno de los criterios de evaluación mencionados, de acuerdo con la siguiente distribución:

Criterio de evaluación	Ponderación
Excelencia científica	35 %
Impacto científico, clínico y/o socioeconómico	25 %
Viabilidad técnica y metodológica	20 %
Adecuación del equipo investigador y de los recursos disponibles	10 %
Identificación y gestión de riesgos	10 %

La puntuación obtenida en cada criterio se calculará aplicando la ponderación correspondiente, siendo la suma de todas ellas la puntuación final de la propuesta.

6. Calendario

- **Apertura:** 20 de julio de 2026
- **Cierre:** 20 de septiembre de 2026 (23:59 h)
- **Resolución prevista:** Octubre de 2026

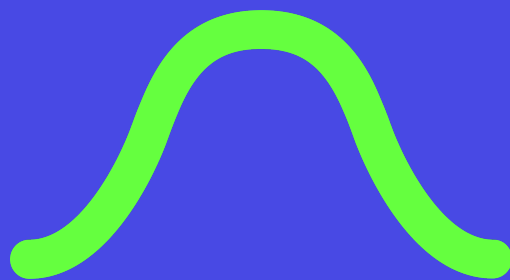
7. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma habilitada por Duponte, acompañadas de la documentación científico-técnica, económica y administrativa requerida en las bases de la convocatoria.

8. Información de interés para la solicitud

Se recuerda a las personas solicitantes la importancia de revisar cuidadosamente que toda la información requerida en la presente convocatoria ha sido debidamente cumplimentada y que la documentación aportada es completa, veraz y coherente con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria a la que podrá acceder una vez se registre en la web habilitada para la convocatoria www.duponteconvoca.com.

Asimismo, deberá adjuntarse junto con la memoria científico-técnica toda la documentación obligatoria requerida para la evaluación de las propuestas, así como aquella documentación adicional o complementaria que se considere relevante para la correcta valoración del proyecto.



+34 676 49 42 79 | admin@dupontegroup.com
Av. de la Palmera, 23, 41013, Sevilla